



Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Obras.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: Expediente de Contratación de las “OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2024-2025. LABORES SELVÍCOLAS DE DESBROCES Y CIERRES”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 25 de FEBRERO de dos mil veinticinco.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 15,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y los vocales, D. Josu Larretxea Lazkano y D. Jose M^a. Ibarra Echenique, concejales del Ayuntamiento de Ultzama y el vocal técnico de la Mesa, D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA).

No asiste el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, por estar en otra reunión fuera de la localidad.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

BERDABIO BASOGINTZA SL	CIF: B20679627
AGESTA AGROFORESTAL SL	CIF: B71504385
TXUKUN LORAZANTZA SL	CIF: B20436242
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	CIF: B20950366

Valoración del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 17 de febrero, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por el vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Enrique Montero Santa Eugenia, del estudio de ingeniería forestal BASARTEA.

Así las cosas y una vez revisada la misma y **darle el carácter de definitiva**, recogándose su resultado a continuación:

BERDABIO BASOGINTZA SL	14,38 puntos
AGESTA AGROFORESTAL SL	1,50 puntos
TXUKUN LORAZANTZA SL	7,77 puntos
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	12,50 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.



Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 14,35 horas se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Ejecución material:	31.754,16 €
G.G. y B.I. (16%)	5.080,67 €
Importe obras:	36.835,03 €.
I.V.A.: 10%:	3.683,50 €.
Total importe obras:	<u>40.518,53 €.</u>

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
MÁXIMO:	36.835,03 €	60 puntos	10 puntos	70 puntos
BERDABIO BASOGINTZA SL	31.300,82 €	52,96	6	58,96
TXUKUN LORAZANTZA SL	32.152,00 €	51,55	4	55,55
AGESTA AGROFORESTAL SL	29.468,02 €	56,25	4	60,25
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	27.626,27 €	60	2	62,00

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 14:40 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
<u>EMPRESA:</u>	<u>Puntos sobre B.</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos sobre C.</u>	<u>Total Puntos Concurso.</u>
MÁXIMO:	30 puntos	36.835,03 €	70 puntos	100 puntos
BERDABIO BASOGINTZA SL	14,38	31.300,82	58,96	73,34
TXUKUN LORAZANZA SL	7,77	32.152,00	55,55	63,32
AGESTA AGROFORESTAL SL	1,53	29.468,02	60,25	61,75
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	12,50	27.626,27	62,00	74,50



Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2024-2025. LABORES SELVÍCOLAS DE DESBROCES Y CIERRES" de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL, con CIF: B20950366, y domicilio en C/Bekolanda nº26, Casa Ttutture., CP 31760, ETXALAR, Navarra.

Cantidad:

VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS euros con VEINTISIETE céntimos, (27.626,27 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 33.427,79 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Las obras deberán finalizarse y entregarse **para la fecha de 15 de septiembre de 2025, a más tardar.**

Retraso: por cada día de retraso en la finalización y entrega de las obras, en los plazos señalados según la clase de obra de que se trate, **se impondrá la sanción de 100,00 euros.**

El Acta de Replanteo se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la Contratista/Adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Plazo de garantía:

TRES AÑOS (TREINTA Y SEIS MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las **VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.**

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente



Vocales

Secretario Municipal.

